

*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1050-D-FLCH-17**

Lima, 18 de octubre de 2017

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 08369-FLCH-2017 relativo a la licencia con goce de haber de la profesora **MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ**.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Decanato N.º 962-D-FLCH-17 de fecha 29 de setiembre de 2017 se otorgó licencia con goce de haber a la **MG. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ**, con código N.º 0A1518, para que participe como ponente en el I Congreso Internacional de Media y Tecnología "Neil Postman e a Nova Ecología dos Meios", evento llevado a cabo en la Universidade Estadual Paulista de Sao Paulo, Campus Bauru, Brasil, del 4 al 6 de octubre de 2017;

Que mediante carta de fecha 2 de octubre de 2017 la **Mg. Maria Jacqueline Oyarce Cruz**, comunica que por problemas de salud no podrá realizar el viaje programado a la Universidade Estadual Paulista de Sao Paulo, Campus Bauru, Brasil, para la presentación de su ponencia;

Que con el fin de no perder los lazos académicos y la representatividad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la **Mg. Maria Jacqueline Oyarce Cruz** dará a conocer el trabajo de su investigación y su ponencia titulada «CULTURA SHIPIBA EN LA AMAZONIA PERUANA Y SU RELACIÓN CON LA TECNOLOGÍA» será expuesta por medio virtual;

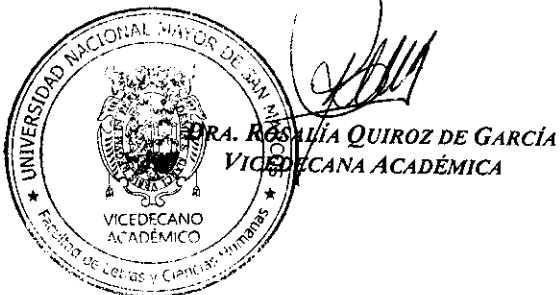
Que al no hacerse hecho efectiva la licencia con goce de haber, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.º 962-D-FLCH-17; y,

Que en cumplimiento a dicha norma; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **DEJAR SIN EFECTO** de la Resolución de Decanato N.º 962-D-FLCH-17 de fecha 29 de setiembre de 2017 por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.